



BASES PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO DE PALACIO NAVIDEÑO 2023

I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. El Mercado de Palacio Navideño de Nuevo Baztán está organizado por la Concejalía de Turismo y la Concejalía de Comercio del Ilmo. Ayuntamiento de Nuevo Baztán
2. Tendrá lugar los días 23 y 24 de diciembre de 2023 en la Plaza del Secreto.
3. El día de montaje será el 23 a partir de las 8h. A las 11h deberán estar todos los puestos abiertos y preparados
4. El Horario será el siguiente: Desde las 11h hasta las 20h. A partir de las 20h será voluntaria la hora de cierre y el 24, hasta las 15h, a partir de esa hora, será voluntaria la apertura
5. Sectores: Artículos navideños, artesanía, juguetes, madera, papel, alimentación, ropa, segunda mano, etc...

II. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas interesadas en montar un puesto o parada con cualquier tipo de los artículos antes mencionados
2. Tendrán preferencia en la presente convocatoria comerciantes, empresarios y artesanos locales y una vez cubiertas todas las plazas, si quedaran plazas libres, podrían optar aquellas personas interesadas no locales
3. El plazo para enviar las solicitudes será hasta el 22 de diciembre. Las solicitudes de participación en el Mercado de Palacio Navideño de Nuevo Baztán 2023 se podrán hacer:
 - Por correo electrónico a la dirección: isabelg@ayto-nuevobaztan.es
 - Por sede electrónica del ayuntamiento de Nuevo Baztán
3. Para participar será necesario cumplimentar la ficha de inscripción, según el modelo que figura como Anexo a las presentes bases, especificando los datos personales, dirección, teléfono, y los productos o servicios para exposición y venta y adjuntar a la misma la siguiente documentación exigida:

Fotocopia legalizada o cotejada de la siguiente documentación:

Para todos los solicitantes:

- DNI o pasaporte

EN CASO DE ASOCIACIONES:

- Copia de los Estatutos de la Asociación
- Fotocopia del DNI del representante de la Asociación que formula la solicitud.
- Acreditación de ser Asociación sin ánimo de lucro.
- Identificación (nombre, apellidos y D.N.I) de las personas que regentarán el puesto, hasta un máximo de cuatro personas

EN CASO DE VENTA DE 2ª MANO

- Declaración responsable

4. No existe cuota de inscripción por participar en el Mercado pero, en el caso de que se haya inscrito y no se presente en el día señalado sin justificante de ausencia, se le penalizará con la no participación en otras actividades, mercados, ferias...

5. La medida estándar de la parada se entiende que será de 3x2 m.
6. Para inscribirse en el Mercado habrá de rellenarse la solicitud de participación junto con unas fotos tanto de la parada como de los productos. Las solicitudes se contarán como reservadas cuando se reciba la solicitud de participación.
7. Todos los participantes en el Mercado de Palacio Navideño de Nuevo Baztán 2023 aceptan estas bases de participación, así como las decisiones que la Organización acuerde para el buen funcionamiento del mismo.

III. MONTAJE Y HORARIOS

1. El día de montaje será únicamente el sábado 23 a partir de las 8h. A las 11h deberán estar todos los puestos abiertos y preparados, y no se permitirá el montaje de ninguna parada posterior a este día y hora.
2. La descarga de material se llevará a cabo de manera dinámica y ágil, y la retirada del vehículo será inmediata, pues una vez descargado el material no es necesario que el vehículo se mantenga dentro del recinto. De esta manera se facilitará al resto de compañeros realizar el mismo trabajo.
3. Todos los vehículos sin excepción alguna deberán haber abandonado el recinto en el que se desarrollará el mercado al menos una hora antes de la inauguración, por lo que los mercaderes tendrán en cuenta el tiempo que requiere el montaje de sus paradas.
4. Los expositores se comprometen a cumplir rigurosamente los horarios de apertura del Mercado establecidos por la Organización de la siguiente manera: el sábado 23 de 11 a 20h y el domingo 24 de 11 a 15h. El incumplimiento de estos horarios sin expresa autorización de la Organización, permitirá a ésta tomar las medidas oportunas.
5. No se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga establecido por la Organización y comunicado a los mercaderes antes de dar comienzo al evento.

IV. EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación de espacios y ubicación de cada expositor se llevará a cabo por la Organización, en función de las necesidades e intereses del conjunto; esta asignación será inalterable e irrevocable.
2. Los expositores no podrán ocupar mayor espacio que el solicitado, por lo tanto, en el momento de la solicitud, habrá que tener en cuenta todo el espacio del que solicitará.
3. Sólo podrá acudir la persona que haya hecho la solicitud o notificar con la suficiente antelación que acudirá otra persona en su nombre;
4. Quienes vayan a pernoctar en sus paradas deben notificarlo a la Organización para que esté en conocimiento de la Policía Local.
5. El haber participado en ediciones anteriores no garantiza la ocupación del mismo lugar.
6. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
7. Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido autorización.

- Por ello, no podrán variar la mercancía durante el transcurso del evento, pudiendo en cuyo caso la Organización retirar los productos para los que no hayan sido autorizados.
8. Cada expositor será responsable de tener todos los registros y autorizaciones sanitarias al día, carné de manipulador de alimentos, tarjetas de intolerancias alimentarias y trazabilidad..., eximiéndose este ayuntamiento de cualquier responsabilidad en el caso de se produzca una situación derivada de la ausencia de esta documentación o autorización sanitaria pertinente.
 9. En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas y en especial, para los menores de edad.
 10. Para el caso de los artículos de 2º mano, el responsable de la mercancía adjuntará además a toda la documentación requerida obligatoriamente, Declaración Responsable firmada donde conste que los productos puestos en venta no proceden de terceros sin consentimiento o autorización para su venta, ni de ningún acto delictivo.
 11. Cada expositor será responsable de mantener limpio el espacio que ocupa y tras su cierre, depositar los residuos en el contenedor correspondiente.

IMPORTANTE: El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento para tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Mercado de Palacio Navideño de Nuevo Baztán 2023; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.